

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO SEPTIMO AÑO

1681^a

SESION: 4 DE DICIEMBRE DE 1972

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1681)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en Namibia:	
Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 319 (1972) del Consejo de Seguridad, relativa a la cuestión de Namibia (S/10832 y Corr.1)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1681a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 4 de diciembre de 1972, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Samar SEN (India).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argentina, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Italia, Japón, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Somalia, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1681)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en Namibia:
Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 319 (1972) del Consejo de Seguridad, relativa a la cuestión de Namibia (S/10832 y Corr.1).

Se declara abierta la sesión a las 16 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia

Informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 319 (1972) del Consejo de Seguridad, relativa a la cuestión de Namibia (S/10832 y Corr.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con las decisiones tomadas en nuestras 1678a. y 1679a. sesiones, me propongo ahora, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Chad, Etiopía, Liberia, Mauricio, Marruecos, Sierra Leona, Nigeria, Burundi y Zambia, a participar, sin derecho a voto, en los debates del Consejo.

2. En vista del limitado número de asientos disponibles alrededor de la mesa y de acuerdo con la práctica usual, invito ahora a los representantes que he mencionado a ocupar los asientos que se les han reservado en la sala del Consejo, en el entendimiento de que serán invitados a la mesa del Consejo cuando les correspondiera hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Z. Gabre-Sellaste (Etiopía), el Sr. N. Barnes (Liberia), el Sr. A. Benhimu (Marruecos), el Sr. I. Taylor-Kamara (Sierra Leona), el Sr. E. Ogbu (Nigeria), el Sr. N. TERENCE (Burundi) y el Sr. K. Nyirenda (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De acuerdo con la decisión tomada en la 1678a. sesión del Consejo, invito ahora al Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Olcay, a ocupar un asiento a la mesa del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. O. Olcay, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ocupa un asiento a la mesa del Consejo.

4. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El primer nombre inscrito en mi lista es el del representante de Nigeria, a quien invito a ocupar un asiento a la mesa del Consejo y a usar de la palabra.

5. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame congratularlo por haber asumido el alto cargo de Presidente de este augusto órgano durante el mes de diciembre. Viene Ud. de un país que tiene comunes vínculos con Nigeria y su competencia y experiencia en el campo diplomático son bien conocidas de mi delegación. Confiamos que bajo su Presidencia el Consejo de Seguridad logre cosas importantes.

6. Por segunda vez en tres meses, el Consejo de Seguridad enfrenta la cuestión de qué otras acciones emprender en relación a una bien intencionada iniciativa que ahora parece haber llevado a un callejón sin salida. La disposición para llevar a cabo contactos de buena fe fue el supuesto detrás de las negociaciones que resultaron en la resolución 309 (1972) del Consejo de Seguridad. Sin embargo, después de casi nueve meses de dichos contactos, resulta claro que si el Gobierno de Sudáfrica está interesado en aprovechar la oportunidad ofrecida por la resolución 309 (1972) para retirar su administración ilegal de Namibia, aún no ha demostrado tal interés.

7. En febrero de este año, hubo muchas delegaciones que eran escépticas acerca de la conveniencia de extender un ramo de olivo a un régimen que crece sólo en la fuerza y en la represión. El historial de Sudáfrica cuando los esfuerzos anteriores de encontrar un arreglo negociado a la cuestión de Namibia ha presentado a Sudáfrica como tratando de obstaculizar a las Naciones Unidas. Las primeras iniciativas en esa línea fracasaron principalmente porque Sudáfrica mantuvo su posición ilegal y pretendía que las Naciones Unidas respaldaran esa posición. Siguiendo la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de 1950¹, la Asamblea General decidió ensayar el camino de conversa-

¹ Véase el *Statut International du Sud-Ouest africain, avis consultatif*, C.I.J. Recueil, 1950, pág. 128.

ciones directas con el Gobierno de Sudáfrica. Por su resolución 449 (V), del 13 de diciembre de 1950, la Asamblea General estableció una Comisión Especial para el África Sudoccidental integrada por cinco miembros para negociar con Sudáfrica. Durante tres años, la Comisión Especial negoció sin éxito con el Gobierno sudafricano. Otro intento vano fue cuando la Asamblea General, por su resolución 1143 (XII), estableció en 1957 el Comité de Buenos Oficios para el África Sudoccidental, que no logró nada porque Sudáfrica insistió en que el Comité sólo debía respaldar su plan para la anexión de Namibia. Tampoco un tercer intento, que incluía la visita en 1962 de la Comisión Especial para el África Sudoccidental con el propósito de intercambiar opiniones sobre una solución pacífica para la cuestión de Namibia, obtuvo nada al respecto.

8. No obstante ese triste historial, muchas delegaciones apoyaron sin entusiasmo la iniciativa que resultó en la resolución 309 (1972), con la esperanza de que la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de junio de 1971² ablandara la posición sudafricana. Parece que Sudáfrica una vez más nos ha tomado por tontos. No hay dudas acerca de la situación jurídica. Tras la negativa de Sudáfrica a cumplir plenamente los términos de su mandato sobre Namibia y el fracaso de todos los esfuerzos para hablar en términos razonables con ella, el Mandato fue cancelado por la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y el Territorio fue colocado bajo la directa responsabilidad de las Naciones Unidas. Para administrar el Territorio mientras se lograra la independencia, la Asamblea General estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

9. La legalidad de la medida de la Asamblea General al dar por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia, fue confirmada por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva del 21 de junio de 1971. La Corte consideró que la Asamblea General había concluido válidamente el Mandato y, basada en esto, opinó que la continua presencia de Sudáfrica en Namibia era ilegal y que Sudáfrica tenía la obligación de retirar su administración y su ocupación del Territorio. A pesar de la opinión consultiva y de su aceptación por el Consejo de Seguridad, el Gobierno de Sudáfrica se ha negado abiertamente a permitir que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, actuando en nombre de la Organización, llevara a cabo el Mandato que se le confió con respecto a Namibia.

10. En su discurso pronunciado ante este Consejo de Seguridad en la 1678a. sesión, el actual Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, el Sr. Olcay, Embajador de Turquía, dio detalles acerca de las medidas que está tomando ese Consejo para cumplir su mandato pero también recalcó el hecho vital de que mientras el Gobierno sudafricano persista en su ocupación de Namibia será imposible que el Consejo asuma plenamente las responsabilidades que le fueron confiadas. Incluso antes de la visita del Sr. Escher, representante del Secretario General, los miembros del Consejo para Namibia, que habían tenido

la oportunidad de celebrar consultas con numerosos namibianos aquí en Nueva York y en otras partes, nunca tuvieron dudas acerca de su propio deseo de libre determinación e independencia y de la unidad de su país. Se recordará que inmediatamente después que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva en 1971, el pueblo namibiano expresó su apoyo a esa opinión de varias maneras. Pese a la campaña de terror efectuada constantemente contra ellos por la administración sudafricana, es importante observar que en una carta abierta dirigida al Primer Ministro de Sudáfrica, el Obispo Auala, en nombre de 300.000 miembros de la Iglesia Luterana Namibiana, recalcó el deseo del pueblo de Namibia de libre determinación y de independencia. Las opiniones expresadas en esa carta se repitieron una vez más ante el Consejo de Seguridad el año pasado cuando el Obispo participó en la consideración de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Huelga decir que la SWAPO (South West Africa People's Organization), esa voz auténtica del pueblo namibiano, ha puesto de manifiesto constantemente que el deseo del pueblo namibiano es el de obtener inmediatamente su libre determinación o independencia.

11. La serie de contactos que se iniciaron como consecuencia de la resolución 309 (1972) tenían propósitos claramente definidos. En el párrafo 1 de dicha resolución el Consejo

"Invita al Secretario General a que, en consulta y estrecha cooperación con un grupo del Consejo de Seguridad compuesto por los representantes de Argentina, Somalia y Yugoslavia, inicie a la brevedad posible contactos con todas las partes interesadas, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia libremente y con estricto respeto por los principios de igualdad entre los hombres, ejercite su derecho a la autodeterminación y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

12. En un *aide-mémoire* presentado al Secretario General por el Grupo de tres miembros del Consejo de Seguridad³ se puso en claro que el propósito de la resolución 309 (1972) era simplemente intentar un nuevo enfoque sin perjuicio de otras resoluciones adoptadas sobre Namibia por el Consejo de Seguridad. Así pues, la resolución 309 (1972) está vinculada a otras resoluciones del Consejo de Seguridad, así como a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia, las que, todas juntas, constituyen un solo conjunto jurídico, político y orgánico. También se puso de manifiesto que el único propósito de la resolución 309 (1972) era permitir al pueblo de Namibia que ejerciese su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. A este respecto, se destacó la necesidad de preservar la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia.

13. Todos sabemos que los primeros contactos del Secretario General con el Gobierno de Sudáfrica no dieron como resultado ninguna reacción clara, salvo el acuerdo de

² *Conséquences juridiques pour les États de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

³ Véase *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Séptimo Año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1972, documento S/10738, anexo I.*

continuarlos mediante la designación de un representante. La resolución 319 (1972) del Consejo de Seguridad, en la que se aprobó la propuesta del Secretario General de proceder al nombramiento de un representante para que lo asistiera en el cumplimiento del mandato que le dio la resolución 309 (1972), volvió a subrayar que la finalidad de este ejercicio era "con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, libremente y con estricto respeto por los principios de la igualdad entre los hombres, ejerciera su derecho a la autodeterminación y la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas".

14. Este propósito fue claramente detallado por el grupo de tres del Consejo de Seguridad en un *alde-mémoire* presentado al Secretario General el 26 de septiembre pasado, en la forma siguiente:

"La principal labor del representante debe ser la de obtener del Gobierno de Sudafrica una aclaración cabal o inequívoca respecto de su política de libre determinación e independencia para Namibia, de modo que el Consejo de Seguridad pueda decidir si coincide con la posición de las Naciones Unidas sobre esta cuestión y si deben continuarse los esfuerzos desplegados en virtud de las resoluciones 309 (1972) y 319 (1972).

"Debe tenerse presente en todo momento la necesidad de mantener la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia.

"El Gobierno de Sudafrica debe poner fin a la aplicación de la llamada política de los 'territorios patrios' y abolir toda medida represiva en Namibia. Ello crearía condiciones en las que el representante podría llevar a cabo su cometido. Asimismo sería una indicación de la disposición del Gobierno de Sudafrica a cooperar con las Naciones Unidas." (*Véase S/10832 y Corr. I, Anexo I*.)

15. Del informe del Secretario General que contiene el de su representante, Sr. Escher (*ibid.*, Anexo II), se desprende claramente que el Gobierno de Sudafrica se ha negado categóricamente a aclarar su posición sobre estas cuestiones fundamentales tan importantes. En los casos en que el Gobierno Sudafricano ha dado respuestas, éstas se han visto llenas de tantas generalidades y de tanta ambigüedad que la única conclusión que uno puede derivar es que el Gobierno de Sudafrica, al bien demostrar la apariencia de estar interesado en conversar con las Naciones Unidas, de hecho sólo está tratando de ganar tiempo. Por ejemplo, al contestar a la solicitud del Embajador Escher para que aclarara la política de su Gobierno con respecto a la autodeterminación e independencia para Namibia, el Primer Ministro de Sudafrica dijo que, aparte de lo que ya había comunicado al Secretario General en marzo de 1977, consideraba que éste no era el momento oportuno para embarcarse en una discusión detallada sobre la interpretación de la autodeterminación y la independencia, y que eso podría hacerse con mejores resultados una vez que las condiciones necesarias se hubiesen establecido y que los habitantes tuvieran mayor experiencia administrativa y política. A esto respecto, cabe refrescar nuestras memorias inmediatamente acerca de lo que el Primer Ministro había dicho en marzo al Secretario General. En el párrafo 12 de

su informe de fecha 17 de julio de 1972⁴, el Secretario General declaró:

"Durante la conversación, el Primer Ministro reafirmó la política del Gobierno de Sudafrica de libre determinación e independencia para los pueblos de Namibia. Explicó la posición de las Naciones Unidas con respecto a Namibia y, en particular, con respecto a su unidad nacional e integridad territorial."

16. En el párrafo 14 del mismo informe, el Secretario General aludió a las múltiples conversaciones que celebró con el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudafrica y a la explicación que le dio al Ministro en el sentido de que toda discusión útil sobre el futuro de Namibia debería basarse en la libre determinación y la independencia del pueblo del Territorio en su totalidad. Por lo tanto, escribió el Secretario General que la reafirmación por Sudafrica de su política declarada de libre determinación e independencia para los pueblos de Namibia no podía servir de base para continuar los contactos previstos en la resolución 309 (1972). En consecuencia, mi delegación juzga evidente que, al referirse a lo que ya había manifestado al Secretario General, el Primer Ministro de Sudafrica en realidad estaba diciendo al Sr. Escher que la decisión de su Gobierno sobre la libre determinación y la independencia de Namibia, la cual el Secretario General ya había declarado que era inaceptable como base para continuar los contactos previstos en la resolución 309 (1972), seguía sin modificación.

17. La referencia a las condiciones requeridas y a la necesidad de una mayor experiencia administrativa y política no puede ocultar las claras intenciones del régimen sudafricano. Si en más de 50 años de su presencia en Namibia, el Gobierno sudafricano sólo ahora piensa en establecer las condiciones requeridas para la libre determinación y la independencia; si durante ese período la administración sudafricana ha hecho muy, muy poco, para permitir que los namibianos adquirieran experiencia administrativa y política, se deduce claramente que las Naciones Unidas y el pueblo de Namibia tendrían que esperar otros 50 años mientras Sudafrica trata de establecer "las condiciones necesarias".

18. La mala fe del Gobierno de Sudafrica al entablar estos contactos se hizo todavía más evidente cuando el Primer Ministro informó al Sr. Escher de la necesidad de brindar experiencia en cuanto a la autonomía sobre una base regional. La excusa dada para la regionalización se encontraba, según las palabras del Primer Ministro, en "las circunstancias especiales de Namibia". Si bien el Primer Ministro no definió cuáles eran estas circunstancias especiales, pudimos obtener mayores indicios acerca de las ideas del Gobierno sudafricano a través de los detalles proporcionados al Embajador Escher por el Ministro de Obras Públicas de Sudafrica, quien declaró que "las diferencias entre los grupos étnicos africanos eran tales que no había más alternativa que el desarrollo separado". En efecto, la administración sudafricana sostiene la creencia de que cada grupo étnico debe administrarse separadamente. Esto, por supuesto, es la base de la política sudafricana de territorios patrios. El regionalismo, por lo tanto, es simplemente otro

⁴ 1662, documento S/10738.

término más, en lo que se refiere a las intenciones de Sudáfrica, para los territorios patrios.

19. El ofrecimiento de establecer un consejo asesor compuesto por representantes de las distintas regiones no mejora, en forma alguna, las perspectivas, puesto que todos conocemos bien cuál es el carácter representativo de las administraciones instaladas en los territorios patrios que ya han sido creados. El consejo asesor sería simplemente un órgano títere que obedecería a la administración sudafricana en lugar de servir los intereses del pueblo de Namibia, ya que tal consejo sería designado por el Primer Ministro de Sudáfrica.

20. A primera vista, la iniciativa del Primer Ministro de Sudáfrica de eliminar las restricciones a la libertad de movimiento podría considerarse como un adelanto. Sin embargo, cuando uno reconoce que la razón dada para la imposición de tales restricciones es en primera instancia, según se dijo, la necesidad de "ejercer control sobre la afluencia", se comprueba que no puede haber un significativo aflojamiento de las restricciones impuestas a los namibianos hasta que el Gobierno de Sudáfrica abandone completamente su política de territorios patrios.

21. En contraste con la respuesta vaga y poco útil dada por el Gobierno sudafricano a las preguntas del Sr. Escher, se vio claramente que el pueblo de Namibia se había expresado en términos inequívocos y casi unánimes. El mismo Embajador Escher se formó la impresión de que el pueblo estaba de acuerdo en la necesidad de un retiro inmediato de la administración sudafricana como preludio a la independencia. El pueblo namibiano recaló al Sr. Escher que no existía verdad alguna en la afirmación del Gobierno sudafricano en cuanto a la hostilidad entre los distintos grupos étnicos, y sostuvo que la política sudafricana de territorios patrios estaba destinada exclusivamente a dividir a la población africana en pequeñas unidades, haciendo así más fácil para la maquinaria represiva sudafricana ocuparse de cada unidad. El pueblo namibiano subrayó el anhelo de unidad de su país y de la inmediata presencia física de las Naciones Unidas.

22. Al presentar su informe, el Secretario General fue muy sincero al manifestar ante el Consejo de Seguridad, en su reunión del 28 de noviembre, que "el informe del representante deja sin contestar o sin resolver una serie de cuestiones que preocupan a muchos de nosotros" (1678a sesión, párr. 13), que la mayoría de las cuestiones con respecto a las cuales se buscó una respuesta positiva encontró resistencia por parte del Gobierno sudafricano, por lo cual no pueden esperarse progresos sin prolongadas discusiones, y que las pruebas recibidas por su representante dejan bien en claro que la mayoría de la población de Namibia apoya el establecimiento de una Namibia unida e independiente y espera la asistencia de las Naciones Unidas para lograrlo.

23. Mi delegación concuerda plenamente con estas conclusiones presentadas por el Secretario General. Creemos que el Gobierno sudafricano se propone envolver a las Naciones Unidas en una larguísima discusión, que le proporcionaría protección para llevar a cabo sus políticas predeterminadas en Namibia. No creemos que los contactos, simplemente

por el hecho de poder hablar con los sudafricanos, redunden, a la larga, en beneficio de los intereses del pueblo de Namibia ni honren a las Naciones Unidas. Para que los contactos tengan significado, cada una de las partes debe entender claramente la posición de la otra. Las Naciones Unidas han formulado claramente su posición sobre las cuestiones vitales que entraña el problema de Namibia. Hasta ahora, sin embargo, la posición del Gobierno sudafricano sobre estas cuestiones básicas sigue siendo tan confusa como lo era al comienzo de los contactos. Por lo tanto, le parece a mi delegación que, antes de proseguir, es necesario hacer una pausa en estos momentos para tratar de obtener una presentación precisa y sin equívocos de la posición del Gobierno sudafricano, a fin de asegurar que realmente existe una base para los contactos. El Consejo de Seguridad debería dar instrucciones al Secretario General para que trate de obtener respuestas claras y directas del Gobierno sudafricano con respecto a las siguientes cuestiones: teniendo en cuenta que el pueblo de Namibia ha optado por la autodeterminación y la independencia, ¿indicará el Gobierno de Sudáfrica en forma precisa cuándo ha de retirar su administración del territorio? ¿hasta que se retire dicha administración, ¿desistirá el Gobierno de Sudáfrica de proseguir con su política de territorios patrios, que ahora, en forma eufemística, llama regiones? ¿levantará el Gobierno de Sudáfrica en forma inmediata todas las restricciones a la libertad de movimientos de los namibianos dentro del Territorio y restituirá al pueblo su libertad de palabra y de actividad política? ¿permitirá el Gobierno de Sudáfrica la presencia inmediata de las Naciones Unidas en Namibia, tal como lo exigió claramente el pueblo de Namibia?

24. Mientras aguardamos la respuesta del Gobierno de Sudáfrica a través de los canales diplomáticos normales, a juicio de mi delegación la misión del Sr. Escher debe ser suspendida. En tanto, el Consejo de Seguridad debe asegurar que proseguirá vigorosamente la búsqueda de otras medidas para permitir que el pueblo de Namibia goce de su inalienable derecho a la libre determinación y la independencia.

25. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Nigeria las amables palabras dirigidas a mi persona.

26. El próximo orador es el representante de Burundi, a quien invito a ocupar un asiento a la Mesa del Consejo y a hacer uso de la palabra.

27. Sr. TERENCE (Burundi) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame que lo felicite por haber asumido la Presidencia del Consejo, lo cual, cabe señalar, no es simplemente una sucesión alfabética de su predecesora, la Sra. Clissé, primera mujer que ha presidido las reuniones de este órgano. Podemos recordar que fue su país, la India, el que dio a la Asamblea General su primera Presidenta, la Sra. Pandit, en el período de sesiones de 1953.

28. Existe también la coincidencia de que fue la India quien presentó por primera vez la cuestión del racismo de Sudáfrica en la Asamblea General, un tema al que dio trascendental difusión el gran fundador de la India libre, Mahatma Gandhi, quien, como víctima de aquella política,

empezó virtualmente su carrera organizando la primera oposición mundial a la preocupación patológica de Pretoria por el color.

29. Esto ocurrió hace 89 años y nada ha cambiado, salvo para peor. Durante 25 años de ese período, es decir, durante toda la vida de esta Organización, Sudafrica ha desarrollado su racismo brutal bajo la forma de una política más perfeccionada, como es el *apartheid*, una mercancía extraña de la que se ha convertido en floreciente exportadora a los regímenes vecinos y, con una ironía que constituye un desafío a la conciencia de todos los que nos sentamos en torno a esta mesa, a Namibia, un territorio de las Naciones Unidas, conforme a la Carta y con todos los derechos humanos inalienables formulados en virtud de dicha Carta.

30. Ahora, después de todos estos años, el Gobierno de Pretoria por fin ha sido lo suficientemente flexible como para permitir a un representante de las Naciones Unidas la entrada en la zona, y si bien ha reconocido plenamente el tan comentado concepto de la autodeterminación, lo ha hecho en una forma tan vaga respecto al concepto del tiempo, como puede medirse por los 89 años transcurridos desde la época de Gandhi. A la luz de esa historia estancada, es casi un desperdicio de vanas esperanzas considerar lo que el representante del Secretario General trajo de vuelta, en forma de pocos reconocimientos de Sudafrica, ya que lo que el Primer Ministro Vorster ha concedido prudentemente, en principio, lo ha retirado con un calendario de plazos y dilaciones infinitas.

31. Si la nueva estrategia, consiste en utilizar el factor tiempo a guisa de negociaciones, parecería fútil continuar las mismas, incluso si permitieran alcanzar una máxima aceptación de los principios de las Naciones Unidas. Quedarían anuladas tan pronto decidiera Pretoria detener el reloj.

32. Esta es la segunda vez en dos semanas que comparezco ante el Consejo para hablar sobre una cuestión africana, en nombre de la Organización de la Unidad Africana. Puesto que Namibia está dentro del Africa, y el Africa en el marco de las Naciones Unidas — o sea, dentro de la comunidad mundial —, me ocuparé de situar la cuestión en el contexto global. Otras delegaciones africanas han expresado sus opiniones y añadiré que, aunque Namibia y los elevados principios en juego son de igual importancia para todos los Estados Miembros de esta Organización — los principios de los derechos humanos, la igualdad de las razas, la inadmisibilidad de la dominación colonial —, el prestigio de la Organización, la amenaza a la paz y la seguridad y la autoridad de la Carta de las Naciones Unidas están comprendidos en la cuestión de Namibia, que interesa por igual a todos los Miembros de todos los continentes.

33. Si Namibia tiene un significado especial para los Estados Miembros africanos, se debe a que nuestra visión del Territorio va más allá de todos estos principios supremos, integrando un concepto que podría designar como la indivisibilidad del Africa.

34. Este concepto no es un simple lema. Es más que una entidad geográfica. Es una doctrina que emana del concepto

mismo de nuestro continente recientemente liberado, en nuestro mundo que se está moviendo hacia la unificación. Ese concepto es inherente a nuestro modo de vida, que no conoce barreras de raza ni de sexo, y que es nuestra reacción natural a los años de colonialismo y a su herencia de fronteras artificiales y divisorias, con la fragmentación del nacionalismo que se nos impuso con el concepto jurídico de la nación-estado.

35. Es nuestro denominador común, derivado de nuestras raíces comunes, hundidas en los métodos de la colonización extranjera, basados en las esferas de influencia en el Africa y que, por lo tanto, gozan de la comprensión de las Potencias europeas.

36. Por último, el concepto africano de indivisibilidad es total y no admite excepción alguna, ni siquiera de Sudafrica o cualquier otra entidad blanca, porque para nosotros ellos también son parte de Africa y así fue declarado en una gran formulación de elevados principios, enunciada en el histórico Manifiesto de Lusaka sobre el Africa meridional⁵.

37. Podemos hablar de las colonias portuguesas, de Namibia, de Rhodesia y quizás puedan emerger de allí, en definitiva, cinco Estados separados con el transcurso del tiempo. Pero desde su nacimiento, serán asimilados por la unidad africana si no lo han sido ya, antes de nacer, por así decirlo.

38. Es este factor psicológico lo que ha hecho que la Organización de la Unidad Africana sea una fuerza pancontinental primordial en un solo decenio, cuando otros continentes han necesitado más de medio siglo y otros se encuentran todavía en el umbral de esa manera de pensar. Por consiguiente, todo intento de establecer islas racistas en ese continente, apartadas del mismo, está condenado al fracaso, al igual que se funden los copos de nieve que descienden desde el norte hacia la vastedad del Atlántico.

39. La indivisibilidad africana es parte integrante de la población del Africa. Es un concepto primordial que hace que cada delegación africana hable aquí, cualquiera sea el país a que pertenezca, el único idioma de un solo continente. Profundamente enraizada en nuestros corazones y en nuestros espíritus, puede ser correctamente descrita como la ideología africana.

40. Por otra parte, cuando llegamos a Sudafrica, — como lo hacemos al tratar el tema de Namibia — encontramos la antítesis de lo que sosteníamos. Nos enfrentamos con el divisionismo, casi en un grado patológico; con la división racial mediante la doctrina del *apartheid*; con la división política mediante la doctrina de los "bantustanes" en Namibia; con la subdivisión en Estados, por una alianza impía de los regímenes blancos contra las poblaciones negras que ellos dominan por la violencia. Dividir, dividir, dividir, ésa es la política, ésa es la estrategia, ése es el concepto de hacer marchar el reloj para atrás. En un período de la historia en que la humanidad habla de "un mundo" la mentalidad de Sudafrica desempeña el papel antihierolico del gran desmembrador.

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

41. Por eso no es sorprendente que nos encontremos discutiendo lo que esencialmente se reduce a lo siguiente: ese gran desmembrador se ha embarcado ahora en la empresa más ambiciosa, aunque indigna, de dividir a la propia Organización de las Naciones Unidas. La obra de teatro y el escenario es Namibia. A las líneas de guión se las llama — con cierta profanación de la lógica socrática — el “diálogo”. El autor del argumento es el gran desmembrador.

42. Aunque esto suene muy oñilco, al evaluar las motivaciones políticas, nosotros, los africanos, nos vemos obligados a recordar que nunca hemos sido demasiado entusiastas en cuanto al diálogo safari de las Naciones Unidas, y que si lo hemos aceptado ha sido solamente para apaciguar a aquellos que estaban inspirados por cierto optimismo — principalmente no africanos —, que creían que aunque más no fuera el abrir un poco la puerta podría dar resultados fructíferos. Pero también es preciso declarar que nuestro apaciguamiento era solamente con respecto a las tácticas y no con respecto a los principios. El mandato del Consejo a nuestro estimado Secretario General, como él lo ha subrayado con razón, se basó estrictamente en el principio no negociable del derecho del pueblo de Namibia a los principios inmutables de las Naciones Unidas, es decir, a la autodeterminación y a la independencia. Incluso estas palabras suenan un tanto faltas de realidad en un campo que, jurídicamente hablando, ha progresado más allá de ese concepto. Ese principio doble es aplicable sólo donde un territorio y una población están en relación con una Potencia administradora que se mantiene, *de facto* o *de jure*, sea mediante tratados o por la historia.

43. Pero el Gobierno de Pretoria ya no está allí ni por un motivo ni por el otro. Namibia ya no es una colonia de Sudafrica, y mediante una serie de decisiones fundamentales que emanan de tribunales mundiales supremos — la Corte Internacional de Justicia; la Asamblea General de las Naciones Unidas; su principal órgano: el Consejo de Seguridad — Namibia está ahora bajo la custodia de las Naciones Unidas, jurídicamente con un casi gobierno, conocido como el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, al que hace poco Burundi tuvo el honor de ingresar, por una decisión unánime de los Estados de las Naciones Unidas Miembros de la Organización de la Unidad Africana.

44. Namibia es jurídicamente libre y la presencia allí de Sudafrica constituye una situación de ocupación de territorio extranjero por la fuerza de las armas y es, por eso, una agresión contra las propias Naciones Unidas, lo que quizás es equivalente al grado máximo de agresión que puede concebirse en cualquier definición de la agresión.

45. Los términos desviados del mandato de la misión a Namibia, que nadie pone en tela de juicio, y que fueron formulados sin la menor duda con una doble preocupación contra cualquier desviación, por un grupo de tres miembros del Consejo de Seguridad — Argentina, Somalia y Yugoslavia —, se limitaban al desarrollo de las modalidades por las cuales Sudafrica podría fin a su actual agresión.

46. Esta inviolabilidad del principio de la independencia debe resultar muy clara para el Gobierno de Pretoria. La

decisión del Consejo fue dada a conocer al mundo entero. El Sr. Waldheim fue allí en persona y explicó las cosas con toda claridad, y en ese entendido muy claro inició su misión el Embajador de Suiza, Sr. Alfred Martin Escher. Ahora estamos tratando, penosamente, de obtener algún consuelo de un informe que es una fuente abundante de desilusión, de una misión que fue a buscar un elefante y volvió con una rana. Allí está el hecho de que el representante del Secretario General disfrutó de libertad de movimiento, hecho que pierde importancia cuando recordamos que se trataba de un funcionario de las Naciones Unidas que circulaba en un Territorio de las Naciones Unidas. Allí está la confirmación que él ha traído: el pueblo de Namibia aspira a la independencia bajo la autoridad de las Naciones Unidas, en un paralelo notable con lo que la Comisión Pearce descubrió en Rhodesia. Para nosotros, africanos, esto puede ser una confirmación interesante, pero desde luego que no es una gran noticia. Pero lo que no trajo la Misión del Sr. Escher — lo que de nuevo es comparable con la inutilidad de la Comisión Pearce — es algún indicio, aparte de alguna coartada o evasiva, de que los círculos dirigentes estén dispuestos a acatar esa exigencia popular.

47. No voy a analizar detalladamente el informe del representante y sus consecuencias. Los oradores que me precedieron cumplieron esa tarea con gran pericia, en particular el Sr. Ahmed Talbi Benhima, Ministro de Relaciones Exteriores de Marruecos y actual Presidente del Consejo de Ministros de la Unidad Africana; el Sr. Rochefort L. Weeks, Ministro de Relaciones Exteriores de Liberia [1678a. sesión], así como otros, y muy especialmente hizo un análisis amplio y profundo el Sr. Osman Olcay, de Turquía, Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia [ibid.].

48. De esos análisis detallados y completos hemos obtenido un panorama total de lo que está mal en los resultados de la Misión. Del informe recogemos la imagen tergiversada del propósito original de la misión. Vemos una Sudafrica que ha llevado a cabo las conversaciones y negociaciones en el supuesto de que tenía derecho a estar en el Territorio, de que podía establecer las normas y los términos con los que podía continuar su ocupación durante un tiempo indefinido en el futuro, dando a las Naciones Unidas pequeñas migajas de concesiones, píldoras edulcoradas, mientras las Naciones Unidas no estarían allí y Sudafrica continuaría dentro de Namibia.

49. En la estrategia del gran desmembrador la presencia de las Naciones Unidas sería un rival eterno y permanente del Consejo para Namibia. Esto es lo que debe subrayarse en la forma más tajante posible: es el aspecto fundamental que se debe considerar para decidir si el llamado diálogo debe o no debe continuar. Sobre este punto, pienso que quizás la lección más importante que ha dado este experimento del Africa ocupada es la inutilidad del diálogo con quienes son sordos o escuchan solamente las voces internas de sus propios dogmas. Namibia ha sido un noble experimento de “conversaciones” que han dado resultados deprimentes.

50. Básicamente, el dilema del Africa no emana de Namibia, ni de Portugal, ni de Rhodesia, ni de ningún territorio en particular de nuestro temario africano, disperso y fragmentado por obra del procedimiento. El

Consejo se reunió ayer para hablar de Portugal, hoy de Namibia, mañana de Rhodesia, en una secuencia de temas aparentemente no relacionados, perdiéndose de vista el bosque por mirar a los árboles. Cuando el Consejo se reunió en Addis Abeba mi delegación planteó lo que afirmé entonces era el tema único del Africa. Los acontecimientos ocurridos desde la celebración de las reuniones del Consejo en Addis Abeba han pasado al primer plano aquí en las Naciones Unidas. Me refiero, desde luego, a la gran *détente* que aparentemente de la noche a la mañana ha alterado radicalmente las relaciones entre las grandes Potencias. A esta transformación repentina hacia un clima internacional más favorable siguieron otros acontecimientos, particularmente en Europa, ese otro continente que debió pelear dos guerras mundiales en la lucha apocalíptica de nuestra época entre el concepto de la indivisibilidad y el de la división.

51. Hasta no hace mucho tiempo, Europa fue objeto de la balcanización, de las alianzas militares, de los ejes militares e incluso de los bloques nucleares. Europa está ahora reunida en Helsinki preparando una conferencia europea cuyo suceso, que ya no se expresa en términos utópicos, no es sino el de una Europa unida, el concepto de que Europa es una sola y de que su salvación debe hallarse a la larga en la reducción de la indivisibilidad.

52. No estoy hablando aquí de una analogía, sino de una comparación política con el continente africano. Históricamente se han determinado sus destinos interrelacionados. Cuando hablamos de las colonias africanas, ¿a qué nos referimos sino al problema de las Potencias europeas en Africa? Europa fue el colonizador cuya conquista fue el Africa, su vasta colonia. Las cuestiones que examinamos son la herencia amarga de esa relación de un siglo. Los temores de un Africa plenamente independiente aún ahora reflejan simplemente los temores de algunas Potencias occidentales por perder su influencia en el Africa: temor al comunismo en avance, temor a perder lo que tienen en Africa y sus posiciones estratégicas en favor de las Potencias no capitalistas.

53. Gran parte del neocolonialismo que aquí traba nuestras decisiones se debe a los temores de que fue objeto Europa durante los años de la guerra fría. A ese temor Sudafrica, por su blancura y su origen europeo, ha agregado un complejo de temores propio, que es el punto central de todas las aprensiones europeas.

54. Esta era la Europa de hace mucho tiempo, es decir, la Europa del año pasado. Desde entonces una era completa de cambio se ha desarrollado en meses. Las grandes Potencias europeas se han liberado de muchas aprensiones anticuadas relacionadas con el comunismo o el poder comunista. Los temores existentes entre Alemania y el Este han dado paso a tratados de paz y de amistad. Su carrera de armamentos cede el lugar a una conferencia para la reducción de los armamentos paralelamente a la conferencia europea.

55. Con respecto al nivel económico, el dogma de la lucha da paso a la evolución del comercio entre los dos sistemas sociales. Y el Mercado Común está revisando el énfasis puesto sobre la explotación imperialista en el Africa y pasando a una asociación con los Estados africanos. Más de

18 Estados africanos están ahora vinculados con el Mercado Común Europeo, que a su vez es aceptado por los países del COMECON en el Este. La semana pasada hemos tenido una muestra notable de la evolución de las relaciones europeas con el Africa. Pareció que fue apenas ayer cuando el gran De Gaulle, cuya visión percibió la luz de la indivisibilidad de Europa, viajó a través del Africa para dar la independencia. Hoy su consagrado sucesor, el Presidente Pompidou, sigue sus pasos para complementar ese gesto político con nuevos conceptos de las obligaciones con respecto a las naciones en desarrollo. Ante esta gran transformación de Europa, ¿acaso no tenemos derecho a preguntar qué presfigura para el Africa?

56. Si los temores que impiden la solución final del problema del Africa han desaparecido en Europa, cabe preguntar: ¿Por qué subsisten en Africa? Si las Potencias occidentales ya no tienen miedo al comunismo en Europa, ¿que está junto a ellas, ¿por qué siguen temiéndolo en Africa? Si el enfrentamiento está dando paso a la negociación en un marco más amplio, ¿por qué tiemblan por sus intereses creados en el Africa? Si ellas mismas descubren que el comercio con el Este es viable, ¿por qué temen por las relaciones económicas que puedan desarrollarse entre los Estados africanos y el Este?

57. Desde el punto de vista estratégico los interrogantes son aún más pertinentes y desafiantes. Si no temen a las armas comunistas en sus fronteras, ¿por qué insisten en suministrar armas a Sudafrica? ¿Acaso no estamos enfrentados con una paradoja aplastante indigna de estadistas modernos cuando abandonamos los axiomas en Europa solamente para perseguir sus corolarios anacrónicos a través del Mediterráneo hacia el Africa?

58. Estamos aquí, en el Consejo, debatiendo, evaluando y analizando los méritos de los argumentos y refutaciones, basándonos en premisas e hipótesis que se desvanecen ante nuestros ojos. En último análisis, cuando tratamos de examinar lo que está bien y lo que está mal en las posiciones relativas a Namibia, ¿no nos confronta acaso la realidad, no tanto con los argumentos y los sofismas, sino con la mentalidad de Pretoria y con la manera en que Sudafrica y sus aliados declarados u ocultos piensan acerca del Africa?

59. Cuando digo que los acontecimientos son más rápidos que lo que pensamos, esto no es simplemente un juego de palabras; es un fenómeno en un mundo que está cambiando rápidamente y que tiende a cegarnos con respecto a las posibilidades de peligro. Las nuevas hipótesis que se están desarrollando en términos de la indivisibilidad de Europa deben lógicamente movilizarse para fomentar la unidad del Africa, libres de temores friccionados y de su evolución de pesadilla que lleva al conflicto y al enfrentamiento.

60. En esta evolución lo que se requiere no es tanto un entendimiento con los regímenes antiafricanos, sino una *détente* con un Africa potente, en términos de la nueva manera de pensar que está modificando el destino de Europa. Quizás haya llegado el momento en la lucha penosa que entablamos para hacer frente a los problemas del Africa, de pensar en la aplicación de una doctrina de *détente* euroafricana como punto de despegue de una nueva

relación de coexistencia entre una Europa regenerada y un África pujante cuya indivisibilidad ha sido ya formulada y consagrada tras muchos años de lucha, liberación e independencia.

61. ¿Cuál debe ser la naturaleza de esa *détente* intercontinental? ¿Dónde debe empezar y en qué dirección debe ir?

62. En primer lugar, creo que debe empezar con el papel histórico que el África ha desempeñado en la evolución y desarrollo de la Europa moderna, a la que contribuyó con mucha de su riqueza en materias primas para la industrialización de Europa occidental, como todavía lo hace, y con su sangre derramada en pro de los Estados occidentales en dos guerras mundiales, colaborando en forma importante a sus victorias, como todavía lo hace. Esto quizás pueda parecer una exageración, pero quiero señalar que cuando tenía seis años de edad vi como se enviaba a nuestra población, nuestro ganado, nuestro alimento, a la guerra. Esto ocurrió en 1944, en el mismo corazón del África, en ese pequeño país que es Burundi. En las Naciones Unidas hay algunos embajadores cuyos padres y hermanos mayores lucharon en la guerra, en el África y fuera de África. Debe reconocerse el principio de la justicia compensatoria, para no hablar de reparaciones materiales, basado en una relación de igualdad que nunca puede reconciliarse con las políticas neocolonialistas que se practican ahora en el África meridional, con el anacronismo de esas hegemonías económicas armadas, teniendo en cuenta que el principio rector implícito en la *détente* es el de la igualdad entre las partes.

63. En segundo término, con un plan amplio y total para la liquidación final y completa del colonialismo en el continente africano, en un plazo de dos o tres años. Si esto parece un concepto radical del tiempo, recordemos que casi todo el África libre en la actualidad es el resultado de unos 15 a 20 años de liberación acelerada. Comprende simplemente la reanudación de un proceso interrumpido, como ya dije, por consideraciones y premisas globales que ahora se están abandonando en las relaciones revisionistas de las grandes Potencias de Europa. Reanudemos donde habíamos interrumpido.

64. En tercer lugar, con una revisión completa de las posibilidades de una nueva relación económica entre los vastos recursos de Europa y los potenciales inmensos de las riquezas del África, no en la presente guerra fría entre el inversionista y el país donde se invierte, no simplemente en materia de comercio y aranceles, sino en una verdadera coordinación de lo que es, de lo que siempre ha sido y de lo que puede ser en el futuro una división del trabajo realista y natural.

65. Estos son los tres fundamentos principales sobre los cuales pueden levantarse las torres gemelas de una Europa unida y un África indivisible. Indudablemente, pueden desarrollarse otros principios por medio de la diplomacia y de órganos consultivos que ya existen, como las Comisiones Económicas de las Naciones Unidas para Europa y para el África. Sus enormes posibilidades para unir esos dos continentes todavía no se han explorado. El espíritu de tal *détente* para nosotros, africanos, debe surgir de lo que yo

llamaría la democratización de la buena voluntad y de la gratitud. En mi intervención aquí sobre Portugal, expresé el hondo agradecimiento de los africanos por la mano de amistad que nos han tendido algunos países europeos occidentales. Pero si no compartí entonces este sentimiento con la Unión Soviética y con todos los Estados socialistas fue porque su amistad es antigua y nuestro sentimiento de gratitud hacia ellos es un sentimiento antiguo que se da por sentado, como son todos los sentimientos maduros. Los historiadores son raramente sentimentales y ellos están obligados a señalar la paradoja de que fueron esos Estados europeos socialistas, que no sacaron nada del África, los que sin embargo apoyaron constantemente nuestra lucha durante años.

66. No quiero subestimar en absoluto esta emoción cuando digo que en la comunidad de naciones la amistad hacia algunos Estados y la frialdad hacia otros no lleva a los más ideales conceptos de la armonía internacional. Nosotros, los africanos, preferiríamos compartir nuestra amistad con todas las naciones, especialmente porque los grandes imperios coloniales de Europa, en una forma más ilustrada que la que existe hoy, desempeñaron necesariamente un papel constructivo en el gran proceso de liberación, algunas veces torpe y reaccionante, pero nosotros hemos olvidado esas dificultades cuando se alcanzaron las metas finales.

67. Aun ahora hay países en Europa que han llegado a nuestro corazón. Hablo con agradecimiento profundo de los países escandinavos, miembros del Consejo Nórdico, que han practicado un nuevo tipo de regionalismo, ayudando a otras regiones a emular su indivisibilidad y cuyos trabajos aquí, en nombre de políticas esclarecidas, podrían ser imitados por esas pocas Potencias que desde luego no pueden disfrutar de su aislamiento al votar por la negativa o abstenerse en las resoluciones de la Asamblea sobre colonialismo año tras año, especialmente cuando ese aislamiento se extiende inclusive a su propio continente. Europa puede estar más preparada para la doctrina de una *détente* euroafricana de lo que generalmente se supone.

68. Al hablar de Europa no debe sorprender a nadie que incluya a los Estados Unidos, que ahora es una Potencia europea por evidentes lazos políticos, militares y económicos. Los Estados Unidos están participando actualmente en las conversaciones preparatorias que se llevan a cabo en Helsinki, sobre la posibilidad de un continente europeo pacífico y unido. Toda la historia de ese gran país gira alrededor de su gran revolución anticolonial.

69. El 25 de septiembre de 1961, el Presidente John Kennedy habló en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General y declaró sobre la cuestión del colonialismo:

"...mi país se propone participar y no ser un mero observador en el pacífico y rápido — subrayo la palabra 'rápido' — avance de las naciones desde su condición de colonias a la colaboración entre iguales. La continua marca de la libre determinación, que crece con tanta intensidad, cuenta con nuestra simpatía y nuestro apoyo"⁶.

⁶ Ibid., decimosexto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1013a. sesión, párr. 76.

Evidentemente, estas notables palabras han sido elegidas con sumo cuidado para expresar la política de los Estados Unidos, su valor, su ritmo, su grado de interés, no sólo con simpatía y apoyo, sino también como un participante. No es el representante de la Organización de la Unidad Africana quien habla aquí de un calendario acelerado para la libertad, sino un Presidente norteamericano que utilizó la palabra "rápido". No es el representante de la Organización de la Unidad Africana quien habla a ustedes de igualdad, sino el Presidente de un país que hizo de esta palabra un formidable culto en la historia humana.

70. Pero, sobre todo, estas palabras tienen una connotación de obligación solemne, al ser pronunciadas por el Jefe de un Estado ante el órgano parlamentario más elevado de los pueblos del mundo. ¿Qué ha ocurrido en el mundo desde 1961 para justificar un cambio, como no sea hacia un clima mejor, conducente a una épica descolonización que él describió tan bien?

71. Yo he esbozado una nueva era en las relaciones entre el África y Europa: la doctrina de una *détente* euroafricana basada en el reconocimiento de la indivisibilidad de África y en la creciente indivisibilidad de Europa. Y como Namibia es una parte de África la oportunidad se presenta, aquí y ahora, en este período de sesiones del Consejo, que está tratando sobre Namibia, para dar el primer paso en el que esperamos sea un camino no demasiado largo.

72. Puede ser un primer paso promisorio y auspicioso, porque de alguna manera es lo más fácil, ya que tenemos el hecho tajante de que Namibia, jurídicamente, ha dejado de ser una zona colonial. Tanto territorial como demográficamente, Namibia está bajo la protección de las Naciones Unidas. Por un procedimiento de prueba y error, que comenzó en Addis Abeba, el Consejo se encuentra ante un problema de procedimiento, fundamentalmente, al tratar de las modalidades relativamente triviales del diálogo. Estoy seguro que, después de ciertas manipulaciones en el arte de salvar las apariencias, podremos encontrar una solución. No tenemos objeciones al diálogo con un interlocutor bien intencionado. Nuestra objeción es a un diálogo con los duendes de premisas muertas y enterradas en los profundos sarcófagos de un pasado desgraciado. Estamos interesados en las modalidades de la *détente*, más que en las modalidades del diálogo. Queremos conversar acerca de una Namibia libre, no de la libertad usurpada por Sudáfrica para disponer de ella.

73. El Consejo ha oído aquí una serie de sugerencias en el sentido de que Namibia debe ser colocada inmediatamente en el camino hacia la independencia. Esta propuesta, antes de la misión del Secretario General, puede haber sonado poco realista. Pero si el enviado especial no ha logrado traernos en su portafolio un compromiso notable para la independencia plena de ese Territorio de las Naciones Unidas, él ha obtenido al menos la confirmación positiva de que la población de Namibia está dispuesta para el ejercicio de la soberanía, desea la libertad y se encuentra preparada para adquirirla bajo la tutela y autoridad de las Naciones Unidas.

74. Hablo en nombre de la Organización de la Unidad Africana cuando digo que todo África recibirá jubilo-

mente la noticia de tal decisión, recordando siempre que cuando pedimos por Namibia, pedimos por África; cuando pedimos por Rhodesia, pedimos por África; cuando pedimos por Angola, Cabo Verde y Mozambique, siempre pedimos por África.

75. ¿Y por qué no? África, no menos que Europa, tiene el derecho de aspirar y reclamar un estatuto continental. Y, junto con Europa, podemos forjar — como lo declarara Kennedy — una relación euroafricana que dé un paso gigantesco en favor de la paz del mundo. Esta doctrina fue simbolizada por un poeta, a quien deseo mencionar como conclusión de mis palabras. Me refiero a Walt Whitman, quien escribió que una nueva raza de hombres aparecerá sobre la tierra, una raza de pioneros dedicada plenamente a "jugar el juego del mundo". Ellos serán hombres sin prejuicios, y "darán alas ligeras a la razón". Es esta nueva raza la que Walt Whitman anunció en los versos siguientes:

"Ha surgido un mundo de nuevos primitivos con perspectivas de vida incasante y creciente:

Una raza lozana y activa se está instalando y organizando.

Yo canto a un culto nuevo; lo dedico a ti — capitán, navegante, explorador —.

A ti, ingeniero; a ti, arquitecto; a ti, hacedor de máquinas.

Venid a mí, yo deseo crear el continente indisoluble,

Deseo hacer la raza más magnífica sobre la que haya lucido alguna vez el sol;

Deseo hacer países admirables, magnéticos, en los que reine el amor fraternal . . ."

76. Deseo manifestar a usted, Sr. Presidente, nuestra satisfacción por la convocación de esta reunión, tan adecuadamente presidida por usted, una personalidad de gran dedicación a los principios de las Naciones Unidas y que representa a un país del que hemos obtenido tanto apoyo para la descolonización total de nuestro continente. Le admiramos por su capacidad de estadista, su serenidad y su justa visión de los problemas con que nos enfrentamos en la actualidad.

77. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Burundi las amables palabras dirigidas a mi persona y a mi país.

78. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de la delegación del Sudán aprovecho esta oportunidad para presentarle mis más sinceras felicitaciones con motivo de asumir usted la Presidencia del Consejo durante el mes de diciembre. Es motivo de satisfacción para mi delegación el que usted represente a un país con el cual la República Democrática del Sudán mantiene las mejores relaciones. El papel de su país en cuestiones internacionales y relativas al sostenimiento de la dignidad humana y la libertad, unido a sus sobresalientes cualidades personales y su experiencia como diplomático, son factores que nos aseguran el éxito de su misión. En nombre de mi delegación, y como antiguo amigo suyo, puedo asegurarle nuestra plena cooperación durante el período de su misión.

79. Su predecesora en el cargo — la Sra. Jeanne Martin Cissé — ha merecido la admiración de mi delegación por la forma idónea, el encanto y la dignidad con que dirigió las tareas de este Consejo durante el mes de noviembre.

80. Todos recordamos que un gran número de miembros de este Consejo, tanto en Addis Abeba como en Nueva York, han manifestado serias dudas acerca de la utilidad de los contactos de las Naciones Unidas con el Gobierno de la República de Sudáfrica en relación a su reconocimiento del derecho del pueblo de Namibia a la libre determinación e independencia, como un país y pueblo unido, y al retiro inmediato de su administración ilegal de ese Territorio.

81. Desde el comienzo, con poco entusiasmo, mi delegación refrendó el contenido del párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución 309 (1972) del Consejo de Seguridad. Mi delegación estaba convencida de que era inútil que se intentara obtener un compromiso inequívoco de parte del Gobierno de Vorster. Opinábamos que, en vista de la política actual de Sudáfrica respecto de Namibia, ningún diálogo la convencería de cambiar su política básica relativa al establecimiento de "bantustanes", encaminada finalmente a balcanizar el Territorio y, en definitiva, anexionarlo a la República. Hemos manifestado categóricamente en este Consejo que Sudáfrica se opondría diametralmente al significado e interpretación de los principios de las Naciones Unidas de libre determinación e independencia para Namibia.

82. La afirmación del Primer Ministro de Sudáfrica al Secretario General, en el sentido de que la política de su Gobierno es la autonomía y la independencia para los pueblos de Namibia — en plural — ha sido un indicio adecuado de la real política de los "bantustanes" que el Gobierno de Sudáfrica continúa estableciendo y consolidando. Apenas dos semanas después de la partida del Secretario General de Pretoria, el Gobierno de Sudáfrica proclamó que la zona de Caprivi oriental era un "bantustán".

83. Indudablemente, el Sr. Vorster aclaró muy bien en la Asamblea de Sudáfrica, el 4 de febrero de 1972, que la política de su Gobierno era "conducir a nuestros pueblos — otra vez en plural — a la autodeterminación", también advirtió que si el Secretario General "desea venir a Sudáfrica como portavoz de la Organización de la Unidad Africana y otros — supongo que se refiere a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad — y de decisiones tomadas al respecto, será igualmente bienvenido y recibido muy cortésmente por nosotros; pero puedo decirlo por adelantado que perderá su tiempo".

84. Pese a estas rudas palabras, mi delegación, una vez más, en forma reacia, dio su acuerdo a la extensión del mandato al Secretario General a través de su representante. Queríamos persuadirnos por cualquier posible aclaración que el representante del Secretario General pudiera extraer del Gobierno de Sudáfrica o, de otra manera, que quienes tienen opiniones optimistas quedaran finalmente convencidos de la inutilidad del diálogo con un gobierno igualado sólo por Portugal en dogmatismo y arrogancia. Accedimos a la extensión del mandato, para someter definitivamente a prueba la buena voluntad de Sudáfrica con relación al

dictamen de la Corte Internacional de Justicia de junio de 1971 y a las diferentes resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Namibia.

85. Con estos antecedentes, mi delegación desea considerar los principales puntos del informe del Secretario General presentado en el documento S/10832 y Corr.1, del 15 de noviembre de este año. Sabemos que la misión del representante del Secretario General a Namibia y Sudáfrica es una extensión del mandato del Secretario General cuyas atribuciones están estipuladas claramente en el párrafo 1 de la resolución 309 (1972) del Consejo de Seguridad, que expresa:

"Invita al Secretario General... inciso a la brevedad posible contactos con todas las partes interesadas, con miras a establecer las condiciones necesarias para que el pueblo de Namibia, libremente y con estricto respeto por los principios de la igualdad entre los hombres, ejercite su derecho a la autodeterminación y a la independencia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas."

86. Además, el Secretario General, en su informe a este Consejo del 17 de julio de 1972 (S/10738), señaló en el inciso a) del párrafo 21, lo siguiente:

"La tarea del representante del Secretario General será ayudar a lograr la meta de la libre determinación y la independencia y estudiar todas las cuestiones pertinentes."

87. A nuestro modo de ver, el propósito principal de las dos misiones no era tanto discutir las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas al principio de la autodeterminación, como examinar con las autoridades sudafricanas las vías y medios de obtener tal finalidad.

88. En cuanto a la finalidad de "obtener del Gobierno de Sudáfrica una aclaración cabal e inequívoca respecto de su política de libre determinación e independencia para Namibia", como sugiriera correctamente en el párr. 3, del *al-de-mémotre* presentado al Secretario General el 26 de septiembre por el grupo de los tres establecido de conformidad con la resolución 309 (1972) del Consejo de Seguridad, nosotros compartimos totalmente la preocupación y ansiedad del Grupo en cuanto al significado de la interpretación sudafricana.

89. Esas atribuciones y esa aclaración pedida no deben desviarnos del hecho establecido de que, por los dictámenes de la Corte Internacional de Justicia y las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, la presencia y administración en Namibia de Sudáfrica son ilegales y, consecuentemente, debe retirarse inmediatamente del Territorio. La iniciativa del Secretario General y de su representante no es, pues, sino una tentativa basada en el supuesto optimista de que Sudáfrica estaba dispuesta a transferir sus poderes y de que las Naciones Unidas debían cooperar con el Gobierno de Sudáfrica para lograr este objetivo.

90. Lamentamos decir desde un principio que, contrariamente a todo ese optimismo, el informe nos convence aún

más de que el Gobierno de Sudáfrica está decidido a mantener su ocupación ilegal de Namibia por medio de la enérgica aplicación de su política de "territorios patrios", con la evidente intención de anexionarla finalmente a la República de Sudáfrica.

91. El informe del representante del Secretario General es muy revelador en dos aspectos. En primer lugar, revela lo que el Sr. Vorster entiende por autodeterminación y cómo se propone aplicarla a su manera en Namibia.

92. En segundo lugar, igual que el de la Comisión Pearce sobre Rhodesia del Sur, después de amplios contactos y entrevistas durante 17 días, el Secretario General da en el párrafo 17 del informe de su representante el veredicto, ya conocido para nosotros, de que "la mayoría de la población no blanca de Namibia apoyaba la creación de una Namibia unida e independiente. Esperaban la ayuda de las Naciones Unidas para lograrlo".

93. Aun en cuanto a este juicio el Sr. Vorster negó que hubiera suficiente base para tal impresión.

94. Desde el comienzo, el Sr. Vorster recurrió a declaraciones vagas y evasivas. En el párrafo 14 del informe en cuestión, no quiso dar su aceptación de la posición de las Naciones Unidas expresada por el representante del Secretario General, en cuanto a la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia. En lugar de ello, el Sr. Vorster declaró que

"...la política de su Gobierno era preparar a los habitantes del Territorio para la independencia y la libre determinación y guiarlos por el camino hacia esa meta. Una vez que hubiese una opinión plenamente representativa entre los habitantes, tanto Sudáfrica como las Naciones Unidas tendrían que tomar conocimiento de dicha opinión".

95. La implicación de esta respuesta es obvia. La declaración demuestra claramente que el Gobierno sudafricano está pidiendo mano libre en Namibia por un suficiente período durante el cual pueda consolidar su versión de gobierno propio en la forma de consejos de bantustanes dirigidos por jefes y líderes nombrados bajo el control de los administradores sudafricanos. Debe recordarse que el administrador en Sudáfrica tiene atribuciones para promulgar leyes, enmendarlas o abrogarlas. Incluso tiene el poder de expulsar a los miembros de esas naciones nativas o "territorios patrios", como ellos las llaman.

96. Esta política de autonomía se ve además corroborada por la declaración del Sr. du Plessis, Ministro sudafricano de Obras Públicas y Desarrollo, al Sr. Escher, el 23 de octubre en Namibia. En el párrafo 61 del informe cita al Sr. du Plessis como diciendo que "las diferencias entre los grupos étnicos africanos eran tales que no quedaba más alternativa que el desarrollo separado", o sea, "los territorios patrios". Subrayó que el objetivo del Gobierno era llevar los "territorios patrios" a la libre determinación y a la independencia de manera ordenada. Así, contrariamente a los términos vagos y generales que el Sr. Vorster usa para endulzar sus reales intenciones de llevar al pueblo de Namibia a un desarrollo separado, su Ministro para el

Desarrollo define muy claramente que la autonomía significa desarrollo separado, lo cual es sinónimo de "bantustanes", "territorios patrios" o "naciones nativas". No debo recordar al Consejo el hecho de que la política decidida del Gobierno de Sudáfrica es dividir a Namibia en aproximadamente 10 "bantustanes", con el pretexto de la autonomía, no como lugares para educar al pueblo de esos bantustanes en materia de autonomía — según aduce el Sr. Vorster —, sino como campos de reserva para proveer mano de obra barata a las minas, las industrias y las granjas propiedad de extranjeros y de la minoría blanca que vive en Namibia. La gente se ve obligada a agruparse en esos lugares por las leyes de admisión y desde allí forzada a ir a trabajar donde se le ordene. Pero ante todo, los bantustanes sirven para quebrar la estructura de la unidad nacional y de la integridad del Territorio. El que las Naciones Unidas acepten el desarrollo de los "territorios patrios" significa apoyar la verdadera política que Sudáfrica adopta, perpetuando la servidumbre del pueblo namibiano y fagocitando aún más su país.

97. Teniendo en mente la consolidación de los "territorios patrios", el Sr. Vorster pidió a las Naciones Unidas que tuvieran paciencia y le dieran tiempo, lo cual se desprende del párrafo 20 del informe. Afirmó que no sería realista esperar un acuerdo sobre los diversos problemas que el asunto entrañaba en cuestión de días o semanas. Incluso intentó dar la impresión de que tenía que tomar en cuenta las opiniones de su propio pueblo para tomar una decisión, como si la política de los bantustanes tuviera todavía que discutirse y aprobarse.

98. En nuestra ponderada opinión, esta es una declaración que mucho nos perturba, no sólo porque pide la continuación del diálogo para ganar tiempo, sino también porque el Sr. Vorster implícitamente se niega a dar una aclaración completa e inequívoca de la política de Sudáfrica sobre la autodeterminación e independencia para Namibia, tal como lo han definido las Naciones Unidas, o a aceptar discontinuar la aplicación de la política de desarrollo separado o "territorios patrios", abolir todas las medidas discriminatorias y garantizar la igualdad para todos los namibianos. El Sr. Vorster ni siquiera ha modificado su posición relativa a aclarar su política de autodeterminación desde que se reunió con el Secretario General en marzo de 1972, ya que el 2 de noviembre continuó su actitud evasiva sugiriendo en el párrafo 21 b) que "ésta no era la oportunidad apropiada para entrar en conversaciones detalladas acerca de la interpretación de la libre determinación e independencia; esto podría hacerse con mejores resultados una vez que se hubiesen creado las condiciones necesarias y los habitantes tuviesen más experiencia administrativa y política".

99. Finalmente, gracias a la persistencia del representante del Secretario General, el Primer Ministro abiertamente y francamente propugnó su política de lo que él llama "gobierno regional". Citaré lo que dice el párrafo 21 d):

"El Primer Ministro opinaba que la experiencia en materia de gobierno propio era un elemento indispensable para la ulterior autodeterminación. Teniendo presentes las circunstancias, opinaba que esto podría lograrse mejor sobre una base regional."

100. Por consiguiente, nadie puede ya dudar de que el Sr. Vorster tenía la intención de enviar un mensaje final a las Naciones Unidas, por conducto del representante del Secretario General, en el sentido de que Sudafrica se propone permanecer en Namibia y hacer frente a las Naciones Unidas con un hecho consumado, es decir, una Namibia de 10 ó 12 bantustanes. Es aquí donde mi delegación se aparta completamente del Gobierno de Sudafrica y está en total desacuerdo con lo que al representante del Secretario General le parecería ser aceptable en principio, porque no hay duda de que ello está en contravención con los principios y decisiones de las Naciones Unidas en relación con Namibia.

101. Bajo la apariencia de trabajar en pro de una Namibia unida, el Sr. Vorster continuó sugiriendo según el párrafo 21 f) que estaba dispuesto "a crear un consejo asesor compuesto de representantes de las diversas regiones, los gobiernos o las autoridades regionales, y que él asumiría la responsabilidad general del Territorio en conjunto..."

102. Quienes conocen los sistemas coloniales no podrán sino ver que se trata de una imagen ampliada de lo que se llama el gobierno propio para los bantustanes, con la diferencia de que será bajo el dirigente del Gobierno de la República de Sudafrica. Si esta no es una anexión, cabe preguntarse entonces ¿qué es una anexión? Namibia se convertiría en una de las provincias que forman parte de la República. Los miembros del consejo asesor se seleccionarían de entre los jefes autóctonos, funcionarios gubernamentales y empleados blancos, nombrados o destituidos por el Primer Ministro o su representante en el Territorio.

103. Un consejo asesor fundamentalmente tiene la capacidad de asesorar con poderes locales muy limitados, y en vista de que no sería elegido por la libre voluntad del pueblo, no podría pretender poseer tales poderes.

104. Puesto que el propio Primer Ministro tiene todos los poderes, se desprende que todo el poder de soberanía está en manos de la República de Sudafrica, no de Namibia. Una vez que esos poderes estén en manos de otros que no sean el propio pueblo namibiano, el hablar de autodeterminación e independencia se convierte en palabras sin ningún significado y la independencia de Namibia se pierde para siempre.

105. Sólo la aceptación del Gobierno de Pretoria de abandonar totalmente la idea de los bantustanes y el propuesto consejo asesor, a fin de crear un clima adecuado para celebrar elecciones libres tendientes a establecer una asamblea legislativa sobre la base de "un voto por persona", podrá ser una prueba de la buena voluntad del Gobierno de Sudafrica.

106. Pese a este resultado negativo, es alentador que el viaje del representante del Secretario General a Namibia y su gira de unas 5.000 millas durante 17 días hayan permitido al representante y a sus colegas proporcionar a este Consejo el resultado de un plebiscito. Ese plebiscito demuestra claramente que las opiniones expresadas por el Gobierno de la República de Sudafrica son totalmente inconsistentes y contrarias a la exigencia abrumadora del pueblo de Namibia de que se apliquen las decisiones de las

Naciones Unidas con respecto a la autodeterminación dentro de la unidad.

107. Esa exigencia nacional fue hecha libre y frecuentemente al representante del Secretario General durante conversaciones y manifestaciones masivas de los representantes de todos los movimientos populares de Namibia como son la SWAPO, la SWANU (South West Africa National Union) y la NUDO (National Unity Democratic Organization) — que constituyen el Congreso de Namibia —, así como también por representantes de las tribus de los ovambos, los hereros y los damaras, que constituyen la mayoría masiva del pueblo namibiano. No es menos significativo que la política de Sudafrica en Namibia sea denunciada por todas las iglesias, por todos los credos cristianos en Namibia y por el Consejo Mundial de Iglesias, con la sola excepción de la Afrikaner Dutch Reformed Church, ya que ésta es *Afrikaner* en cuerpo y alma y está dedicada a la política del *apartheid*. Incluso entre la minoría blanca, los miembros del Consejo, la comunidad blanca de hombres de negocios y los miembros del Partido Liberal Unido, hubo muchos que admitieron la falacia y la falta de tino de la política adoptada por Sudafrica en Namibia. En cuanto a los demás, los que prefieren la política de Sudafrica, no presentaron razones valideras aparte de los motivos de temor a perder sus actuales concesiones económicas o su favorable condición social. Sin embargo, de hecho el informe cita una serie de testigos que confirmaron la opinión de que no hay indicios de conflicto racial en Namibia y que la mayoría africana acogería con beneplácito a la comunidad blanca después de la independencia. Basta observar que el Gobierno sudafricano jamás ha planteado problemas relativos a conflictos raciales entre blancos y negros en Namibia. Con segundas intenciones los administradores en Namibia hicieron referencias a posibles conflictos entre las tribus africanas para justificar el desarrollo separado de los "territorios patrios".

108. Mi delegación desea en esta coyuntura elogiar las intensas investigaciones realizadas por el representante del Secretario General con el objeto de definir la posición de la mayoría masiva en Namibia frente a los alegatos de las autoridades de Sudafrica y de algunos de la minoría blanca. Gracias a esta detallada investigación, mi delegación ha podido sacar las siguientes conclusiones del informe.

109. En primer lugar, el informe afirma una vez más nuestra constante opinión de que el Gobierno sudafricano no está dispuesto a aceptar y cumplir las decisiones de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia. Mientras que las Naciones Unidas han decidido en favor de la autodeterminación y la independencia para Namibia como una nación y un país, Sudafrica está resuelta a buscar la creación y consolidación de "territorios patrios".

110. En segundo lugar, Sudafrica está tratando de ganar tiempo para consolidar su presencia ilegal en Namibia y presentar a la comunidad internacional un hecho consumado, extendiendo su política de *apartheid* a Namibia. De aquí que el Sr. Vorster pida paciencia por parte de las Naciones Unidas y la continuación de los contactos.

111. En tercer lugar, durante este período los recursos de Namibia quedarán casi agotados, dejando a los namibianos a

merced de la República de Sudáfrica y de su política de *apartheid*.

112. En cuarto lugar, bajo el expediente del gobierno regional, Sudáfrica en realidad mantendría su administración, sus fuerzas, su policía especial y, sobre todo, sus leyes opresivas. Por consiguiente, toda esperanza de libertad, necesaria para la libre decisión de los namibianos sobre el futuro político de su país, se desvanece. En resumen, Sudáfrica quedará en condiciones de suplantar por la fuerza los actuales movimientos de independencia nacional y, en última instancia, de anexionar a Namibia a la República.

113. En quinto lugar, el fracaso de las dos tentativas de diálogo con Sudáfrica y las conclusiones derivadas de ello deben brindar una prueba concreta a los miembros del Consejo que continúan propagando que este órgano debería considerar seriamente, junto con todos sus integrantes, los medios y medidas eficaces para aplicar su decisión sobre la cuestión de Namibia.

114. Por último, el interés principal de Sudáfrica en Namibia es la explotación económica de su pueblo como mano de obra barata y la de sus recursos minerales, pesquerías y estancias. Toda consideración humana o política no es pertinente para la filosofía del *apartheid* de Sudáfrica. Esta actitud se ve fomentada por el volumen de ingresos que el Gobierno sudafricano obtiene, a través de impuestos, de Namibia. Tales ingresos cubren sus gastos administrativos en Namibia y dejan un superávit. Es una cuestión lamentable, y que también provoca al mismo tiempo nuestra preocupación, que las empresas extranjeras que pagan esos impuestos obtengan para sí, a expensas del pueblo namibiano, ingresos anuales exorbitantes. La compañía americana Newmont Mining Corporation, por ejemplo, ha obtenido un ingreso anual promedio de su inversión inicial en Namibia de 1946 del 347%. La misma compañía pagó impuestos al Gobierno sudafricano, hasta diciembre de 1968, por un total de 80 millones de dólares. Tales empresas norteamericanas, británicas, francesas y alemanas desempeñan un papel muy positivo en cuanto al apoyo de la ocupación ilegal sudafricana de Namibia, frustrando así los esfuerzos de las Naciones Unidas y del pueblo namibiano por la autodeterminación e independencia de ese territorio.

115. A la luz de este resumen de la situación, mi delegación se ve obligada a llegar a la siguiente conclusión principal: que el Gobierno de Sudáfrica se está ocultando bajo el pretexto de un diálogo prolongado e inútil con las Naciones Unidas con el propósito de apaciguar a la opinión pública internacional y consolidar sus desiguales de *apartheid* en Namibia. Su principal interés en Namibia ha sido y continúa siendo la mano de obra barata y la explotación de la riqueza del territorio. En efecto, durante más de 50 años Sudáfrica no ha prestado ningún servicio digno de valor al territorio o a sus habitantes con respecto al mejoramiento de las condiciones de vida y del bienestar de la población, y menos aún en cuanto al desarrollo de un verdadero gobierno propio. Por lo tanto, es inútil dar a Sudáfrica otra posibilidad que, obviamente, utilizaría para desintegrar aún más al territorio y quebrar la columna vertebral del movimiento de liberación, como quedó claramente demostrado antes y durante el viaje del representante del Secretario General a Namibia.

116. El tiempo ha demostrado que una vez que un pueblo decide ser independiente lo consigue, que invariablemente adquiere el arte de gobernar y que permanece unido en ese proceso en aras de la obtención de su propia existencia nacional. Así ocurrió en mi país y en el suyo, Sr. Presidente, y todavía en mayor medida cuando De Gaulle formuló su ofrecimiento a las colonias francesas en 1960.

117. En el caso de Namibia, la presencia de las Naciones Unidas le da una ventaja mayor que en todos los otros países africanos que superaron la experiencia de un gobierno propio, tal como lo propuso el Primer Ministro de Sudáfrica.

118. Es un argumento vicioso de Sudáfrica el pretender que el desarrollo de territorios patrios, constitucional o económicamente, es mejor para el territorio. La existencia tribal nunca ha sido una barrera para la liberación nacional en África, y menos lo será en Namibia, donde viven sólo unas pocas tribus que están unidas en la lucha por la independencia. No es necesario tener conocimientos económicos profundos para decidir que la unión de los recursos económicos de todo el territorio es de más valor que dividirlo en una serie de unidades económicas independientes o territorios patrios. Los ingresos totales de los recursos del territorio son mucho más que suficientes para sostener una nación que tiene una población de 750.000 habitantes. Logrando la independencia ahora, Namibia puede mantener su identidad unida mediante la sencilla transformación de las unidades regionales existentes en un sistema de gobierno local bajo un gobierno central, democráticamente elegido por toda la población. En otras palabras, la voluntad política debería crear el Estado y el Estado debería organizar sus gobiernos locales y generales.

119. Mi delegación está, por lo tanto, plenamente convencida de que, contrariamente a todos los argumentos presentados por el Gobierno de la República de Sudáfrica, no pueden obtenerse resultados concretos de un gobierno que, por sí solo, se encuentra en un verdadero dilema creado por su política de *apartheid*. Namibia debe ser salvada de ese régimen insensato antes de que se introduzca el *apartheid*, que engendra el odio y la violencia, cosas que hasta ahora el pueblo namibiano ha podido eludir con éxito.

120. Deseamos subrayar al Consejo la importancia de la retirada inmediata de Sudáfrica del territorio y del establecimiento de condiciones adecuadas a través de las cuales las Naciones Unidas puedan cumplir con su responsabilidad en cuanto a Namibia. De ser necesario, debe llegarse al extremo de adoptar medidas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta para obligar a Sudáfrica a retirar su administración de Namibia.

121. Como una cuestión de importancia inmediata, el Consejo de Seguridad debe decidir, en esta sesión, la rectificación de todas las impresiones equivocadas que hayan formulado las autoridades de Sudáfrica — o se piense que han formulado — a través de las discusiones con el representante del Secretario General. El Sr. Vorster no debe quedar con la impresión de que su política y forma de pensar han sido respaldadas por este Consejo. Por el contrario, debe hacerse notar, en forma absolutamente

clara, que nada que no sea el retiro completo de la administración sudafricana de Namibia y la independencia total del territorio, como una nación y un pueblo, será aceptado por este Consejo.

122. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Sudán las amables palabras dirigidas a mí persona.

123. Sr. LONGERSTAEY (Bélgica) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, permítame felicitarle por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad; le aseguro que puede contar con la cooperación de mi delegación. Al mismo tiempo, expreso el deseo de que el éxito corone la tarea que le espera durante este mes de diciembre. Si se me permite dar un matiz personal a estas felicitaciones, quisiera expresarle el placer que experimento al ver ocupar el sillón de la Presidencia a un antiguo amigo y, al mismo tiempo, a un colega.

124. Deseo asociar a este homenaje a quien lo precedió. Por el brío con que dirigió nuestros debates, por la perseverancia que puso para tratar de lograr un acuerdo entre nosotros, la Sra. Jeanne Martin Cissé se ha hecho acreedora, por muchas razones, a nuestra estima y a nuestro reconocimiento.

125. Una vez más el Consejo de Seguridad trata un informe presentado por el Secretario General en cumplimiento del mandato que le fue confiado, en el sentido de iniciar conversaciones con todas las partes interesadas a fin de preparar el camino por el cual Namibia pudiera acceder a la autodeterminación y la independencia.

126. Mi delegación ha tomado conocimiento de este documento que es el que refleja las negociaciones llevadas a cabo por el representante del Secretario General, Embajador Escher, con el Gobierno sudafricano. Se ha detenido especialmente en el memorando que consigna el tenor de las conversaciones de Pretoria, las observaciones que ha recogido el Sr. Escher de su visita a Namibia y, por fin, en las conclusiones con que termina su informe. Se observa entre estas últimas, que el Primer Ministro sudafricano ha considerado prematuro discutir en detalle el concepto de la autodeterminación y la independencia para Namibia. El Sr. Vorster ha preferido, al parecer, esperar a que se reúnan las condiciones necesarias y que los habitantes del Territorio hayan hecho el aprendizaje de la autonomía interna, sobre una base regional. Por nuestra parte, lamentamos que el Gobierno sudafricano no haya suscrito todavía el principio de la unidad nacional y de la integridad territorial de Namibia, fuera del cual la autodeterminación y la independencia no pueden concebirse, como lo ha proclamado varias veces el Consejo. Sentimos tanto más la ausencia de un compromiso del Gobierno sudafricano respecto a este principio, por cuanto responde a los deseos de la mayoría de la población blanca de Namibia, como lo señala el Sr. Escher en el párrafo 17 de su informe. Además, una adhesión de Sudáfrica a este principio hubiera arrojado nueva luz sobre las medidas que piensa adoptar en cuanto al porvenir del Territorio, las cuales constituirían una serie de etapas hacia la emancipación del pueblo namibiano. Lo mismo ocurre en cuanto a la experiencia de autonomía interna que Sudáfrica desea adquirir a las poblaciones

interesadas. Desde la perspectiva de la unidad nacional y la integridad territorial, esto parece una transición pasajera entre el poder regional y el régimen unitario. Por el contrario, separada de este objetivo puede pasar por la continuación de la política de los "bantustanes", que Sudáfrica ha extendido a Namibia.

127. Sin embargo, el Gobierno sudafricano se ha declarado dispuesto a hacer ciertas concesiones, sobre cuyos alcances aún tenemos que formularnos preguntas a falta, precisamente, del compromiso que esperaríamos. Este es el caso, por ejemplo, del consejo asesor que Sudáfrica ha aceptado crear en Namibia. Esta institución, de la que algunos han hecho poco caso, será lo que Sudáfrica quiera que sea. Depende del Gobierno de Pretoria que sea un instrumento que le responda o el reflejo de la conciencia política del pueblo namibiano.

128. En el primer caso, Sudáfrica justificará las aprehensiones de aquellos que ven en este consejo el medio para dar una apariencia de legalidad a su poder de hecho sobre Namibia. En el otro caso, Sudáfrica mostrará su voluntad de rodearse de la opinión de representantes calificados de la población y de prestar atención a sus puntos de vista, sean cuales fueren. Esto quiere decir que la forma de designación de los miembros de este consejo, las atribuciones que le serán confiadas, tendrán gran importancia, al igual que el papel de contrapeso que desempeñará en relación con los "bantustanes". Incumbe a Sudáfrica asumir sus responsabilidades y concebir esta reforma como el condeno de una estructura política competente para todo el Territorio.

129. En este orden de ideas, tomamos nota con satisfacción de que el Primer Ministro sudafricano reunirá bajo su autoridad las atribuciones sobre Namibia, que actualmente están dispersas entre varios ministerios. Se trata de un paso en la dirección correcta. El ejercicio de una responsabilidad para el conjunto del Territorio debería significar que Namibia será unida, administrativamente hablando, en espera de poder determinarse libremente.

130. No tenemos razones para sentirnos satisfechos por las intenciones del Gobierno sudafricano en lo que respecta a la abolición de las restricciones a la libertad de movimiento. El Primer Ministro Vorster se ha comprometido, como mucho, a estudiar la cuestión teniendo en cuenta la necesidad de controlar las entradas en el territorio. Por el contrario, el acuerdo del Gobierno sudafricano sobre la existencia de una actividad política legítima, incluida la libertad de expresión y el derecho de reunión, nos parece que contribuirá eficazmente a la creación de condiciones que permitirán el ejercicio del derecho a la autodeterminación.

131. Comprendemos la impaciencia que sienten muchos de nosotros ante el poco progreso de las negociaciones entre nuestra Organización y Sudáfrica. A decir verdad, no se puede borrar en pocos meses una política que dura ya 50 años. El camino recorrido hasta ahora debe ser medido en relación, sin duda, con el objetivo que se persigue, el de la autodeterminación y la independencia de Namibia, pero también, y sobre todo, en relación con el punto de partida. Nada puede justificar la interrupción y ni siquiera la suspensión de las negociaciones. Continuar las negociaciones significa conlugar los derechos de Namibia, de los

que es garante el Consejo de Seguridad, con el realismo que significa reconocer que la autodeterminación y la independencia del Territorio dependen de Sudáfrica.

132. El Consejo de Seguridad debe continuar sus contactos con Sudáfrica para mantener la presión ejercida por las resoluciones adoptadas desde comienzos de este año. Al mismo tiempo, el Consejo no puede abandonar a la población de Namibia que cuenta, lo sabemos, con la ayuda de nuestra Organización. Las visitas del Secretario General y de su representante personal han revelado la conciencia política del pueblo namibiano y han suscitado una esperanza que no puede sufrir una decepción.

133. Además, no hay otra alternativa, en lo que respecta a la continuación de las negociaciones, que volver a la prueba

de fuerza que ha puesto a nuestra Organización frente a Sudáfrica desde hace tiempo, con el resultado que todos conocemos.

134. Teniendo en cuenta esas consideraciones, mi delegación se pronunciará sobre el proyecto de resolución que será presentado al Consejo.

135. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Bélgica los amables comentarios que ha dirigido a mi persona.

Se levanta la sesión a las 18 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. اعطكم منها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何向联合国出版部

联合国出版部在世界各地设有书店和经销处均有发售。请向书店或向可接函件或日内瓦的联合国出版部。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Находите справку об изданиях в нашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.